

RESOLUCIÓN (

002708)

14 AGO. 2019

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría N° 001553 de fecha 8 de abril de 2019".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 001553 de 8 de abril de 2019, le fueron reconocidos y asignados 15 puntos salariales por concepto de producción académica y 2 puntos salariales por concepto de experiencia calificada y desempeño docente por la vigencia 2017, a la docente adscrita al régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, **XIMENA MARÍA VARGAS RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43571971.

Que en la parte considerativa del aludido Acto Administrativo se incurrió en error al establecerse que de acuerdo a la Resolución de Rectoría No. 002121 de fecha 01 de diciembre de 2017 la docente **VARGAS RAMÍREZ**, poseía a la fecha un puntaje total de 446,4, siendo que de acuerdo a Resolución Rectoral No. 001062 de 10 de julio de 2018, la misma poseía un total de 458,4 puntos salariales.

Que derivado de lo anterior, al momento de cuantificar el total de puntos a estipular a la docente **VARGAS RAMÍREZ** en el precitado acto administrativo, se estableció un puntaje total de 463,4 puntos salariales, debiendo estipularse un total de 475,4 puntos salariales como resultado de la sumatoria de su puntaje anterior y los nuevos puntos asignados.

Que en razón a lo anterior se hace necesario corregir la Resolución de Rectoría N° 001553 de 8 de abril de 2019, en el sentido que el puntaje total a estipular a la docente es de 475,4 puntos salariales, como resultado de la sumatoria de su puntaje anterior de 458,4 y los 17 nuevos puntos asignados en el acto administrativo en mención.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 consagra que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase la parte considerativa de la Resolución de Rectoría N° 001553 de 8 de abril de 2019, en el sentido que la docente **XIMENA MARÍA VARGAS RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43571971, de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 001062 de 10 de julio de 2018, poseía un puntaje de 463,4 puntos salariales a la fecha, los cuales sumados con los 17 nuevos puntos, arroja un total de 475,4 puntos salariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corrijase el Artículo Tercero de la Resolución de Rectoría N° 001553 de 8 de abril de 2019, el cual quedará así para todos los efectos:

"ARTÍCULO TERCERO: Estipúlese el total de 475,4 puntos salariales reconocidos y asignados a la docente VARGAS RAMÍREZ XIMENA MARÍA, como resultado de la sumatoria del puntaje anterior de 463,4 más los 17 nuevos puntos asignados en la presente resolución arroja un total de 475,4 puntos salariales, y que multiplicados por el valor del punto

RESOLUCIÓN (002708)

establecido por el gobierno para la vigencia 2018 el cual es \$13.598.00 m/l, arroja un salario de \$6464489 m/l"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido la presente Resolución al Interesado, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano y al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: Daniela C.

Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano *Sms*

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

“Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría N° 002188 de fecha 21 de diciembre de 2018”.